

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 25****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Pérez Céspedes, contra las empresas “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, e “Inmobiliaria Pasillo Verde VP, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 11 de mayo de 2010.

Por recibidos los anteriores comunicados, en sentido negativo, en relación con la ejecutada “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, remitidos por “Banco de Valencia”, “Caja de Madrid”, y “Caja Sur”, únanse, tomándose las anotaciones correspondientes, y póngase en conocimiento de la ejecutante a los efectos oportunos.

Únase también el anterior comunicado en sentido positivo, remitido por “Caja Astur”, en relación con la referida ejecutada, así como únase también el anterior resguardo bancario remitido por “Banesto”. Se tiene por consignada en la cuenta de este Juzgado por dicha entidad bancaria la cantidad de 129,50 euros, conforme el anterior resguardo bancario de “Banesto”.

Póngase dicha cantidad a disposición de la ejecutante doña Laura Pérez Céspedes, a cuenta del principal por el que se despacha la presente ejecución, informando a la misma que puede personarse por este Juzgado cualquier miércoles de diez a trece horas para retirar el correspondiente mandamiento de devolución por dicha cantidad, o bien en el plazo de tres días comunicar número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia de la misma.

Únase también el anterior fax remitido por el Registro de la Propiedad de Elche número 3, confirmando la recepción del mandamiento remitido al mismo.

Contra esa diligencia cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.100/10)